



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Ref. Sucesión
Rad. 050013110-0007-2019-00274 -00

Atendiendo que el tiempo concedido a los apoderados y al curador del menor, para presentar el trabajo de partición y adjudicación, se encuentra vencido, se les requiere para que dentro del término máximo de diez (10) días, contados desde la notificación del presente auto, lo aporten al despacho, en caso contrario se nombrará terna de partidores de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

**ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA**

ALC

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7548aac998f6d68d479b1aefe8d41ce60c7e786f53203580f63499b05dad4dda**

Documento generado en 23/05/2023 01:43:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>